

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de 2 9 DIC 200

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial y reforzamiento estructural, para el predio denominado LOTE 4 G del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ ARQ. ANDREA PARRA ROJAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

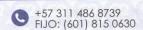
- 1. Que mediante radicado No. 25126-2-23-0124 de 28 de julio de 2023, DARIO RINCON BARBOSA identificado con c.c. No. 3.015.836 de Fomeque y ODILIA RODRIGUEZ DE RINCON identificada con c.c. No. 20.420.944 de Cajicá, radicaron ante la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial y reforzamiento estructural para el predio ubicado en la KR 8A 7 12/16/20 - CL 7 8 52/56/58 denominado LOTE 4G del municipio de Cajicá, identificado con folio de matrícula No. 176-45604 y código catastral No. 25126010001220008000.
- 2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá (Cundinamarca), emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-23-0124 de 26 de septiembre de 2023, recibida por el (los) interesado(s) el día 26 de septiembre de 2023.
- 3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
- Que el día 01 de diciembre de 2023 se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 ya citado sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones contenidas en el Acta:

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES

- Se solicita a los profesionales responsables del trámite, indicar mediante oficio dirigido a la Curaduría Urbana Número 2 del Municipio de Cajicá, alcances de la modificación, ampliación, demolición y reforzamiento estructural objeto de la presente solicitud de licencia.
- Indicar por parte del Arquitecto proyectista mediante achurados y convenciones, áreas aprobadas, áreas de intervención frente a las modificaciones, ampliación, demolición y reforzamiento estructural a realizar.
- Indicar en rótulos de planos arquitectónicos y estructurales, modalidad de licencia objeto de la presente solicitud en concordancia con información suscrita en Formulario Único Nacional (FUN). Ajustar memoriales de responsabilidad, memorias de diseño y estudio de suelos. Todos los documentos deben coincidir.



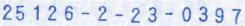
















ACTO ADMINISTRATIVO No.

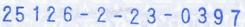
Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial y reforzamiento estructural, para el predio denominado LOTE 4 G del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

- Se solicita al Arquitecto proyectista presentar acotado completo de columnas, la información solicitada debe coincidir con la implantación estructural y despieces de columnas propuestas por el Ingeniero Diseñador.
- Se solicita al Ingeniero diseñador presentar planos estructúrales con el contenido mínimo establecido en el titulo A de la NSR10. Adicional a esto, se debe verificar: a) escala de dibujos y presentación de planos. Se evidencia información ilegible que dificulta una revisión acertada y objetiva del proyecto., b) presentar en planos corte típico de cimentación de acuerdo con las consideraciones expuestas en el estudio geotécnico, c) presentar cortes detallados, notas generales y notas de proceso constructivo para reforzamiento estructural. En plano no se evidencian los elementos a intervenir ni la claridad en los alcances de la intervención a realizar., d) ajustar detalles de placas de entre piso, y contra piso. La información anexada es insuficiente en cuanto a cuantías de los elementos, especificar tipo de mallas y refuerzos de vigueteria en caso del detalle de la placa aligerada., e) se solicita revisar información repetida. Se anexan varias veces detalles de los mismos elementos., f) presentar mayores detalles de dibujo en despieces de vigas, indicar localización de ejes en referencia a las plantas y diagramas tipo para configuración de los elementos indicando como mínimo, ancho y alto de viga y esquema de localización de refuerzos, así como recubrimientos mínimos., g) anexar detalles completos para cubierta de escaleras y placa para tanques de almacenamiento., se presentan diferencias entre planos arquitectónicos y estructúrales, verificar niveles, alturas libres y espesores de placas, h) revisa notas generales, alguno datos no coinciden con los las características propias del diseño y de los elementos. Incluir notas generales y recomendaciones para los procesos de demolición y reforzamiento estructural.
- Revisar por parte del Ingeniero diseñador detalles estructurales de: a) zapatas, verificar número total de elementos, Anexar acotados completos de elementos b) revisar despieces de vigas, se presentan diferencias con elementos identificados en plantas, c) verificar espesores de placa en tercer nivel. Ajustar niveles en cortes con referencia a despieces de columnas, cortes estructurales y cortes arquitectónicos.
- Ajustar peritaje técnico suscrito por el Ingeniero Ballen en calidad de Ingeniero estructural., a) indicar en el documento modalidad de licencia de acuerdo con los descrito en el punto anterior, b) aclarar elementos a reforzar en la estructura, la información consignada en el informe no es clara en cuanto a la intervención de los elementos en referencia al análisis anteriormente solicitado.
- Anexar chequeo de cimentación. Verificar solicitaciones de cargas puntales con respecto a características de capacidad portante del terreno.
- Indicar por parte del Ingeniero Geotecnista alcances de los trabajos realizados con respecto a las exploraciones y verificación a la cimentación existente. Indicar análisis de asentamientos, nivel de cimentación, capacidad portante del terreno para la ampliación y elementos a intervenir. Presentar recomendaciones y proceso constructivo para trabajos de reforzamiento. Anexar recomendaciones para construcciones vecinas y estabilidad de la edificación.
- Se solicita al Ingeniero geotecnista ajustar descripción del proyecto. El profesional hace referencia a la proyección de una cimentación para una edificación de tres niveles, la cual ya se











ACTO ADMINISTRATIVO No.

2 9 DIC

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial y reforzamiento estructural, para el predio denominado LOTE 4 G del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

encuentra ejecutada en por los menos dos niveles. Se solicita verificar si las condiciones de la cimentación existente cumplen con los requerimientos de norma y es apta para el desarrollo en ampliación de la estructura. Incluir en estudio de suelos, a) planos de localización de sondeos, b) ampliar registro fotográfico de trabajos realizados, el documento presentado solo evidencia una exploración, c) concluir por parte del profesional la aplicabilidad de reforzamiento de acuerdo con las características encontradas en cuando a la cimentación existente.

- Ajustar memorial de responsabilidad suscrito por el Ingeniero Colmenares en calidad de Ingeniero Geotecnista. El documento debe estar dirigido a la Curaduría Urbana Número 2 del Municipio de Cajicá.
- Los planos de cimentación deben estar avalados por el Ingeniero Geotecnista.
- Ajustar por parte del Ingeniero diseñador notas generales. La información presentada difiere de las características propias del proyecto.
- Presentar diseño de elementos no estructúrales en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el titulo A.9 de la NSR10.
- Los planos de elementos no estructúrales deben estar debidamente avalados por el arquitecto Cárdenas en calidad de constructor responsable.
- Se solicita al Ingeniero diseñador anexar planos de detalle en referencia a proceso constructivo, reforzamiento estructural e intervención de elementos existentes.

II. OBSERVACIONES JURIDICAS

- Si de la revisión jurídica del Formulario Único Nacional establecido mediante RES. 1026 DE 2021 - M.V.C.T., se advierten inconsistencias relacionadas con omisiones, imprecisiones, tachones, enmendaduras o errores de la misma, se solicita que se aporte la totalidad del Formulario Único Nacional correctamente diligenciado y firmado por los profesionales, teniendo en cuenta los ajustes debidos:
 - En pág. 2 del FUN, ajustar vecinos colindantes:
 - KR 8A 732
 - CL 7846
- Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 señala que "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo (...)".
- 6. Que debido al incumplimiento ya referido, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, debe entenderse el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial y reforzamiento estructural para el predio ubicado en la KR 8A 7 12/16/20 - CL 7 8 52/56/58 denominado

3















ACTO ADMINISTRATIVO No. 25 1 2 6 - 2 - 2 3 - 0 3 9 7 de

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial y reforzamiento estructural, para el predio denominado LOTE 4 G del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

LOTE 4G del municipio de Cajicá, identificado con folio de matrícula No. 176-45604 y código catastral No. 25126010001220008000 y radicada bajo el consecutivo 25126-2-23-0124 de 28 de julio de 2023.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Declarar desistida la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, demolición parcial y reforzamiento estructural, radicada bajo el consecutivo 25126-2-23-0124 de 28 de julio de 2023, para el predio ubicado en la KR 8A 7 12/16/20 - CL 7 8 52/56/58 denominado LOTE 4G del municipio de Cajicá, identificado con folio de matrícula No. 176-45604 y código catastral No. 25126010001220008000, presentada por DARIO RINCON BARBOSA identificado con c.c. No. 3.015.836 de Fomeque y ODILIA RODRIGUEZ DE RINCON identificada con c.c. No. 20.420.944 de Cajicá

ARTÍCULO SEGUNDO.

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-23-0124 de 28 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTICULO CUARTO.

El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

O. ANDREA PARRA ROJAS CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICA

Proyectó: César Leonardo Garzón Castiblanco

Ejecutoriada a los 2 3 ENE 2024

4



